

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2020 00663 00
Demandante:	ANDRES MARCELO DUARTE MEDINA y OTRO.
Demandado:	EMERSSON USSA HURTADO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- CORREGIR el auto del 28 de octubre de 2020², en el sentido que el segundo apellido del demandante ANDRÉS MARCELO es **MEDINA**, y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado. (art. 286 del C.G.P.)

2.- NOTIFÍQUESE en forma conjunta el presente auto con el de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 8 exp dig.

² Dto pdf 4 Ibídem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaaab444d546c93d87ea197d664f864022ae70815144e223d25f23d6f364adcf**

Documento generado en 24/09/2022 10:35:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>